

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 02 de Mayo de 2019

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su Reglamento complementario.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública ID 3864-7-LE19 para la compra de servicios profesionales.

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Exento N° 1358 del 25 de Abril 2019 que adjudica la Licitación Pública ID 3864-7-LE19, por compra de servicios profesionales, a Melisa Daniela Jorquera Tobar, Rut: Psicóloga, María Paz Contreras Aguilera, Rut: Psicóloga, María Daniela Cubillos Peña, Rut: Asistente Social.

Que, de conformidad al numeral 14 de las bases, procede la suscripción de un contrato, debiendo ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

DECRETO N° 1403

1.- APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, Rut: representada por su alcalde don Gustavo William Arevalo Cornejo, Rut: con domicilio en Santa Cruz y los proveedores Melisa Daniela Jorquera Tobar, Rut: domiciliada en Santa Cruz, María Paz Contreras Aguilera, Rut: domiciliada en Santa Cruz, María Daniela Cubillos Peña, Rut: domiciliada en Santa Cruz.

2.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999.001.056, del Programa Habilidades para la Vida I.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Transparencia (01)
- 3.- Adquisiciones (01)